

RESOLUCIÓN No. 1187 DE 2019

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 094 de 2019"

La Gerencia del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que el canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, que tiene el carácter de entidad es centralizada indirecta perteneciente al orden Nacional, que tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión público regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, también la prestación de otros servicios de telecomunicaciones, y de aplicaciones que permitan la convergencia digital, así como las demás actividades descritas en sus estatutos.

Quedo mediante resolución No. 94 del 09 de septiembre del 2019, *"por medio de la cual se asigna el presupuesto para el reconocimiento a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDITORAS DE MUSICA-ACODEM, de los pagos que se generen por el uso de obras musical es en contenidos del canal"*

Que la naturaleza de las producciones audiovisual es creada por el Canal Trece es del orden de memoria y patrimonio histórico, cultural y en la mayoría de los casos musical; dentro de los cuales Teveandina Ltda., usa el repertorio musical que gestiona ACODEM mediante licencia de fijación (sincronización) en la producción es frecuentemente, teniendo en cuenta las necesidades de estos.

Que en virtud de la mencionada resolución fue designada como responsable la señora Nathalia Montealegre quien en calidad de Supervisora de Programación, solicitó la apertura de una bolsa por hasta la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, para la ejecución de los planes relacionados anteriormente, durante la vigencia 2019.

Así las cosas, de fecha 12 de diciembre de 2019 bajo el radicado No. 20193100051853, Nathalia Montealegre en calidad de Supervisora de Programación, remite memorando a la Gerencia de la entidad solicitando la modificación a la resolución No. 094 de 2019, mediante la cual solicita lo siguiente: *"Amablemente solicito la modificación del presupuesto asignado a la resolución No.094 de 2019, mediante la cual se asignó el presupuesto para el reconocimiento a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDITORAS DE MUSICA – ACODEM, de los pagos que se generen por el uso de obras musicales en contenidos del Canal, equivalente a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, destinados para la producción de diferentes programas del Canal destinados de dos rubros así:*

- Por la RESOLUCIÓN 0007 DE 2019 DE ANTV, la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000).**
- Por recursos propios, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).**



Que el presupuesto a la fecha se ha ejecutado de la siguiente manera:

PRIMER TRIMESTRE 2019

ANTV	
PROGRAMA	VALOR
FRACTAL	\$ 222.072,75
EL PODCAST	\$ 266.304,00
RESONANTES	\$ 5.878.196,00
TOTAL	\$7.576.221,57

SEGUNDO TRIMESTRE 2019

ANTV	
PROGRAMA	VALOR
EL PODCAST	\$ 588.564,71
RESONANTES TOQUE	\$ 1.280.657,70
RESONANTES	\$ 7.457.108,78
TOTAL	\$11.098.334,12

Así las cosas y en virtud de lo reglamentado en artículo 3º de la Ley 23 de 1982 la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDITORAS DE MUSICA - ACODEM – ACODEM, en su calidad de mandante de múltiples artistas intérpretes tiene las facultades de gestionar tanto el licenciamiento como el cobro de los derechos patrimoniales de autor que por concepto del mandato se le ha encargado administrar; dentro de lo cual, de conformidad con la discriminación anterior, a la fecha ha sido facturado por concepto de los consumos durante el primer y segundo trimestre del año 2019, un total de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$18.674.555,69)**, por lo cual, revisados estos valores se proyecta un consumo de los dos últimos trimestres del año por cifras similares, evidenciando que no se ejecutará totalmente el presupuesto proyectado inicialmente, por lo que dichos recursos pueden ser usados en el mejoramiento de los proyectos de la entidad.

Por lo anterior y una vez revisadas las necesidades de manera conjunta con el contratista Diego Loaiza como Asesor Conceptual y de Producción de la entidad, se determinó la necesidad de solicitar el presente ajuste a la bolsa creada para el reconocimiento de los cobros que se generen por ACODEM y con ello disminuir en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, el presupuesto de la citada resolución."

Que en virtud de lo anterior y de acuerdo con las necesidades en mención es necesario modificar y disminuir la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, los cuales se encuentran amparados desde su inicio con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000210 del 04 de febrero de 2019, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Ca

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo primero de la resolución No. 094 de 2019, el cual quedará así:

"Realizar la disminución correspondiente a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)** y establecer un monto inicial de hasta **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, para atender las necesidades que se generen por concepto de ejecución de las actividades relacionadas, durante la vigencia 2019."

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica parcialmente el artículo relacionado anteriormente. Los demás términos continúan vigentes.

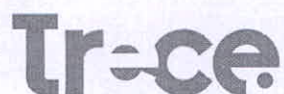
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

12 DIC 2019


GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente

Elaboró: Paula Daniela Rodríguez – Apoyo Administrativo (Contratista) 
Revisó: Maria Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera- Gerente 



MEMORANDO

20193100051853

20193100051853

Bogotá, diciembre 12 de 2019

Doctora

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA

Gerente

Asunto: Solicitud de modificación rubro Acodem - Resolución 094 de 2019.

Reciba un cordial saludo,

Amablemente solicito la modificación del presupuesto asignado a la resolución No.094 de 2019, mediante la cual se asignó el presupuesto para el reconocimiento a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDITORAS DE MUSICA – ACODEM, de los pagos que se generen por el uso de obras musicales en contenidos del Canal, equivalente a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, destinados para la producción de diferentes programas del Canal destinados de dos rubros así:

- Por la RESOLUCIÓN 0007 DE 2019 DE ANTV, la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**.
- Por recursos propios, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**.

Que el presupuesto a la fecha se ha ejecutado de la siguiente manera:

PRIMER TRIMESTRE 2019

ANTV	
PROGRAMA	VALOR
FRACTAL	\$ 222.072,75
EL PODCAST	\$ 266.304,00
RESONANTES	\$ 5.878.196,00
TOTAL	\$7.576.221,57



MEMORANDO

20193100051853

20193100051853

SEGUNDO TRIMESTRE 2019

ANTV	
PROGRAMA	VALOR
EL PODCAST	\$ 588.564,71
RESONANTES TOQUE	\$ 1.280.657,70
RESONANTES	\$ 7.457.108,78
TOTAL	\$11.098.334,12

Así las cosas y en virtud de lo reglamentado en artículo 3º de la Ley 23 de 1982 la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDITORAS DE MUSICA - ACODEM – ACODEM, en su calidad de mandante de múltiples artistas intérpretes tiene las facultades de gestionar tanto el licenciamiento como el cobro de los derechos patrimoniales de autor que por concepto del mandato se le ha encargado administrar; dentro de lo cual, de conformidad con la discriminación anterior, a la fecha ha sido facturado por concepto de los consumos durante el primer y segundo trimestre del año 2019, un total de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$18.674.555,69)**, por lo cual, revisados estos valores se proyecta un consumo de los dos últimos trimestres del año por cifras similares, evidenciando que no se ejecutará totalmente el presupuesto proyectado inicialmente, por lo que dichos recursos pueden ser usados en el mejoramiento de los proyectos de la entidad.

Por lo anterior y una vez revisadas las necesidades de manera conjunta con el contratista Diego Loaiza como Asesor Conceptual y de Producción de la entidad, se determinó la necesidad de solicitar el presente ajuste a la bolsa creada para el reconocimiento de los cobros que se generen por ACODEM y con ello disminuir en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, el presupuesto de la citada resolución.

Agradezco de antemano la atención prestada,

Saludos,

NATHALIA MONTEALEGRE TRIANA
Supervisora de Programación

Elaboró: Johanna Suarez – Contrato PS N° 002 de 2019 (Contratista)

Revisó: Diego Loaiza – Contrato PS N° 001 de 2019 (Contratista)